



Ciencias



ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PROYECTO LA GUAJIRA INNOVA

Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el departamento de La Guajira. BPIN: 2022000100130

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
AGOSTO DE 2025



Tabla de contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	3
2. ANTECEDENTES	3
3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	4
4. COMPONENTE INNOVADOR	4
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4
6. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA	5
7. ENTREGABLES DEL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL SERVICIO	5
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	5

SOLICITUD DE SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

La Cámara de La Guajira, en adelante LA CÁMARA, está interesada en cotizar el “Servicio De Desarrollo Tecnológico, Gestión De La Adquisición De Recursos y Componentes, y Acompañamiento e Implementación De Prototipos Innovadores Desarrollados Por Las 20 Empresas Beneficiarias Del Proyecto LA GUAJIRA INNOVA Bpin 2022000100130 Ejecutado Por La Cámara De Comercio De La Guajira.

2. ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio de La Guajira, en adelante LA CÁMARA, es una entidad privada de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya misión principal es representar los intereses generales del comercio tanto ante el gobierno como ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional y fortaleciendo el tejido empresarial.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el Acuerdo No. 38 del 28 de febrero de 2024, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el Departamento de La Guajira", asignando a LA CÁMARA como la entidad ejecutora del proyecto, y a Minciencias como la entidad supervisora.

De acuerdo con lo aprobado por el OCAD, este proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de gestión e innovación en las empresas pertenecientes a sectores estratégicos del departamento de La Guajira, lo que permitirá incrementar su competitividad y productividad.

El 6 de marzo de 2024, mediante el oficio No. 20240170078261, LA CÁMARA recibió la notificación oficial de la aprobación del proyecto BPIN 2022000100130 por parte de la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

En cumplimiento de sus responsabilidades, LA CÁMARA expidió, el 30 de abril de 2024, la certificación de cumplimiento de los requisitos previos para iniciar la ejecución del proyecto BPIN 2022000100130. Este proyecto, que busca aumentar la competitividad empresarial mediante la innovación, requiere ahora el desarrollo e implementación de prototipos funcionales por parte de las empresas beneficiarias.

Para asegurar la correcta y satisfactoria ejecución del proyecto, se hace necesario la Contratación del RUBRO OTROS: COMPRA INNOVADORA PRIVADA BASADA EN VÁUCHERS DE INNOVACIÓN de la

actividad #10 del POA correspondiente al desarrollo e implementación de los prototipos desarrollados por las 20 empresas beneficiarias del proyecto LA GUAJIRA INNOVA, BPIN 2022000100130.

3. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El contratista debe garantizar su presencia en el Departamento de La Guajira, y además en espacios, reuniones, mesas de trabajo y demás actividades propias que se requieran para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, no se tiene una obligación de prestar de manera permanente el servicio en las instalaciones de la Cámara de Comercio de La Guajira o de ninguna de las empresas beneficiarias.

4. COMPONENTE INNOVADOR

La propuesta debe incluir una descripción clara de los elementos innovadores que diferencian la solución propuesta, esto debe incluir los componentes de innovación significativos que mejoren la eficiencia, escalabilidad, o introduzcan tecnologías nuevas y relevantes para el sector.

Se requiere que las soluciones propuestas incluyan tecnologías o procesos innovadores que no están disponibles actualmente en el mercado local. El objetivo es que las empresas beneficiarias mejoren su competitividad mediante la incorporación de desarrollos tecnológicos avanzados que generen un valor diferencial significativo. Los oferentes deben detallar cuál es el componente innovador de su propuesta y cómo este genera valor adicional.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se enuncian de manera general sin limitarse a ellas las actividades a ejecutar en el plazo convenido:

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a las disposiciones indicadas en el presente documento.
2. Administrar y supervisar al personal, que se requiera para la prestación del servicio contratado.
3. Contar con el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato, para asegurar el rendimiento del objeto contratado y la seguridad de su personal.
4. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, hechos y datos de La Cámara y de las empresas beneficiarias que reciba para el desarrollo de las actividades que asume en virtud del servicio contratado.
5. Cumplir con las demás disposiciones que determine la ley y sean aplicables al Contrato, y las pactadas en el presente documento.

6. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA

1. Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el contrato que se llegará a suscribir.
2. Suministrar al Oferente escogido la información necesaria para la ejecución del servicio a contratar.
3. Adelantar el seguimiento interno del contrato que se llegare a suscribir.
4. Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe.

7. ENTREGABLES DEL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL SERVICIO

El Oferente que salga favorecido dentro del proceso deberá hacer entrega de lo siguiente:

1. Plan de trabajo y cronograma: El proveedor deberá presentar un plan detallado de trabajo que incluya el cronograma de actividades a realizar para el desarrollo e implementación de los prototipos. Este documento deberá contener las metas, tiempos estimados y responsables de cada actividad.
2. Informes de actividades y avances: Durante el contrato, el proveedor deberá entregar informes periódicos que detallen las actividades realizadas, avances en el desarrollo tecnológico y en la implementación de los prototipos, así como cualquier incidencia o ajuste necesario. Esto debe estar alineado a lo descrito en el numeral 2.7. de los Términos de Referencia.
3. Informe de diagnóstico: El proveedor deberá realizar y entregar un diagnóstico del estado actual de cada organización en lo que respecta al prototipo que será implementado y recomendaciones previas a la implementación.
4. Informe de los 20 prototipos desarrollados: Para cada uno de los prototipos implementados, se deberá entregar un informe final que incluya las características técnicas finales del prototipo, manuales de operación, así como evidencias documentales en forma de fotos, videos, o cualquier otro medio relevante que permita validar la correcta implementación. Se debe documentar el proceso de desarrollo del prototipo, incluyendo los desafíos técnicos y las innovaciones logradas.
5. Acta de capacitaciones y entrenamientos: El proveedor deberá entrenar al personal idóneo de cada una de las 20 empresas beneficiarias en el manejo y uso del prototipo desarrollado. Para ello, deberá entregar un acta detallada de la sección de entrenamiento realizada, incluyendo el contenido de las sesiones, lista de participantes y resultados obtenidos.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Para la prestación del servicio requerido, se exponen las siguientes características ajustadas a cada uno de los 20 prototipos a desarrollar por las empresas beneficiarias, destacando las especificaciones funcionales, el hardware y software necesarios para llevar a cabo su desarrollo. Estas características

podrán ser flexibles, de acuerdo con la propuesta del oferente, siempre que dichas modificaciones no afecten la calidad ni el funcionamiento final esperado por el empresario beneficiario. En las siguientes tablas se pueden observar las especificaciones técnicas de cada uno de los prototipos a desarrollar por el oferente.

El detalle de la compra por empresa beneficiaria se encuentra en el anexo 2 donde se describe:

- a. Nombre de la empresa
- b. **DESCRIPCIÓN DEL PROTOTIPO FUNCIONAL. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:** (Estos Requerimientos Técnicos, corresponden a insumos, máquinas, materiales, herramientas, otras especificaciones que son necesarias para desarrollar el Prototipo Funcional de las 20 Empresas de LA GUAJIRA INNOVA), Una vez seleccionado el Proveedor (es) se deberán hacer reuniones con cada una de las empresas y finiquitar los Requerimientos Técnicos para convertirla en una Compra Innovadora, tal como lo establece el Documento Técnico:

En el desarrollo de servicios tecnológicos y en la adquisición de máquinas, equipos y otros bienes de capital necesarios para concretar el prototipo funcional se aplicarán los preceptos establecidos en la compra privada innovadora para que pueda generar valor a partir de las compras y adquisiciones, de tal manera que esta actividad no se convierta en un acto simple de proveeduría. (Páginas 104 y 105 Documento Técnico)

- c. **VALOR MÁXIMO DE LA COMPRA INNOVADORA:** \$20.000.000 POR EMPRESA.